

Canelones, 4 de Febrero de 2016.

Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay

Dr. Tabaré Vázquez

Sres. Representantes de la Cámara de Senadores y de Diputados del Parlamento Uruguayo

Sres. Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente del Senado

Sres. Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de Diputados

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, ciudadanos habitantes de la República Oriental del Uruguay nos dirigimos a Uds. para manifestarles nuestra total disconformidad con las medidas que, según trascendidos de prensa, el gobierno uruguayo estaría dispuesto a tomar para combatir los mosquitos del género Aedes, los cuales serían vectores de enfermedades como el Dengue y la fiebre amarilla y recientemente de una eventual epidemia por el virus Zika. Estas medidas incluyen la fumigación masiva mediante avionetas, las cuales esparcirán productos muy tóxicos (aunque el gobierno reconoce que son solo de “baja toxicidad”), que caerán en cantidades incalculables y aumentarán la contaminación sobre cuerpos de agua, suelos, fauna y flora y sobre los seres humanos. Esto se sumaría al hecho de que ya se está fumigando buena parte del territorio nacional donde se practica la siembra directa y se aplica el paquete tecnológico que acompaña a los monocultivos de transgénicos cerealeros y forrajeros.

Los señores representantes políticos, incluido el Sr. Presidente Vázquez, deben estar en conocimiento de que los antecedentes en la región sobre el combate de determinadas enfermedades epidemiológicas utilizando la práctica de fumigación masiva no han dado los resultados esperados, después de más de 30 años de uso consecutivo. Por el contrario, han empeorado la salud de la franja más empobrecida de la población, demostrado por el hecho de que los peores casos de aparición de estas enfermedades se han observado justamente en mujeres embarazadas y niños recién nacidos de hogares muy humildes.

Existen reportes de médicos y profesionales de la salud de Brasil reclaman mayores estudios epidemiológicos que prueben la veracidad de la información que se está difundiendo a la población acerca de la real virulencia de estos patógenos. El virus del Zika data de 1947 y ha tenido poca incidencia en casos de gravedad. Por tanto, los médicos de Brasil no descartan que el aumento de su virulencia en los seres humanos sea debido a factores que tienen que ver con el entorno y la alimentación, léase en poblaciones que viven en ambientes con agua contaminada y alimentos de muy baja calidad, donde las fumigaciones con distintos tipos de

pesticidas de alta toxicidad son usadas en agricultura al igual que las que se implementan cada año en un supuesto combate contra los mosquitos vectores. Esta afirmación está basada en estudios de seguimiento de la salud de la población brasilera, encontrándose que, de 3983 casos de malformaciones constatadas en niños hasta el 20 de enero de 2016, 49 habrían fallecido y solo en 5 casos se pudo confirmar una infección con el virus del Zika.

Estamos en conocimiento que el asesoramiento que reciben los gobiernos proviene de distintos profesionales o técnicos que responden a las empresas que producen los compuestos usados en la fumigación y que se presentan como benignos, aunque varios estudios publicados en revistas arbitradas advierten sobre su toxicidad incluso en dosis bajas. Por tanto, serán contaminantes si se vierten sobre la población, el aire, el agua y el resto del ambiente. Es así que ejerciendo nuestro derecho precautorio, solicitamos al gobierno que se detenga la ejecución de esas medidas y se tome el tiempo necesario para llevar adelante estudios independientes que nos ofrezcan garantías de que no se está repitiendo un procedimiento que, no sólo no ha solucionado los problemas de salud de poblaciones deprimidas, sino que ha dejado una enorme interrogante acerca de las intenciones de quienes los promueven.

Por eso Sres. Gobernantes, los abajo firmantes, ciudadanos de este país ilustre, amparados en el derecho que nos da nuestra Constitución, le decimos **NO A LAS FUMIGACIONES INNECESARIAS CON QUÍMICOS PELIGROSOS**, apelando a su sensibilidad y criterio para detener esas prácticas y promover nuevas investigaciones sobre la temática y así tomar las decisiones correctas y que serán las mejores para el bienestar de nuestros compatriotas.

Sin otro particular los saludan muy atentamente,

1. Graciela Piñeiro—C.I. 1.446.498-5
2. Silvia Alicia Oliveri—C.I. 3.940.400-7
3. Nancy Espasandín— C.I. 1.084.655-5
4. Andrea Tommasino— C.I. 3716.093-2
5. Adriana Gabriela Pascual Maldonado— C.I. 2630.157-9
6. Sylvia Corte Cortazo— C.I. 1.516.500-3
7. Federico López Romanelli— C.I. 3.601.710-8
8. Daniel Larrosa— C.I. 4.417.402-7
9. Verónica De Souza— C.I. 3.975.587-0
10. Juan Carlos Dárdano— C.I. 3.075.672-8
11. Carmen Sosa— C.I. 1.359.348-6
12. Guillermo Dárdano Layes— C.I. 3.075.671-2.
13. Damián Bentos— C.I. 2.920.848-7
14. Roberto Curci— C.I. 1.787.210-7

15. María Isabel Lucas— C.I. 3. 567.467-2
16. Bruno Sención Lucas— C.I. 4.170.705-5
17. Mariana Sención Lucas— C.I. 4 170.707-7
18. Mirela Vergara— C.I. 4.376.196-3
19. Patricia Sartori— C.I. 3.381.512-5
20. Gabriel Ramos— C.I. 3.841.735-2
21. María Walkiria Rous Leites— Cl. 3.255.639-0
22. Laura Devlin—C.I. 5.977.148-4
23. Sebastián Jimenez—C.I. 3.315.400-0
24. Karina Núñez— C.I. 3.975.554-1
25. Iva Marie Botchie—C.I. 6.102.078-2
26. Olga Rochkovski— C.I. 969.527-4
27. José Curbelo Indart— C.I. 3.248.278-3
28. Susana Martínez Robles— Cl. 1.408.059-5
29. Mónica Manzi Barlocco— 3.175.975-9
30. Víctor L. Bacchetta— C.I. 947.781-8
31. Carlos Anido Labadie— C.I. 1.182.484-7
32. Luis E. Sabini Fernández— C.I: 715.706-8
33. Graciela Salaberri— C.I. 1.876.470-3
34. Isabel Viana— C. I. 852740-0
35. Claudia Díaz Cruz— C.I. 2.559.008-6
36. Gladys Mamilia Cruz Gómez— C.I. 1.731.919-1
37. Carmen Gahn— C.I. 3.232.898-1
38. Carolina García y Santos Bermúdez— C.I. 2.971.208-2
39. Claudio Martínez— C.I. 1.701.930-5
40. Andrea Ferrer Jubín— C.I. 2.512.494-2
41. Ariel González Teste— C.I. 1.009.597-0
42. Virginia Eloisa Ferreira Borrelli— C.I. 2.674.583-2
43. Ana Calviño Filippini— C.I. 1.168.671-4
44. Susana Hatchondo Cormenzana— C.I. 1.436730-5
45. Rosina Mascheroni Echeverria— C.I 1.247.889-1
46. Norma Otheguy Rey— C.I. 1.086.441-2
47. Sandra Corbo— C.I. 2.806.821-4
48. Juan Carlos Salazar— C.I. 2.917.469-0
49. Alfredo Moreira Quirós— C.I. 1.576.248-9

50. Valentina Bidart Minetti – C.I. 3.605290-6
51. Nancy Sánchez Vilanova— C.I. 4.019.767-3
52. Rúben Mario Caffera — C.I. 1.206.315-7
53. Alma Werner Ferrer— C.I. 1.615.147-5
54. Ignacio Stolkin— C.I. 612.040-2
55. Verónica Horminoguez— C.I. 4.278.607-8
56. Nicolás Ferreira— C.I. 4.327.919-7
57. Margarita Amato— C.I. 1.335.526-2
58. Sabina Goldaracena— C.I. 3.773.355-1
59. Inti María Rocha— C.I. 3.961.854-9
60. Ángel Yanieri Pintos— C.I. 4.531.929-0
61. Maria José Zeballos— C.I. 3.872.529-0
62. Fabiana Campos— C.I. 2.601.659-8
63. Susana Puppo— C.I. 1.729.829-6
64. Ismael Peralta— C.I. 4.631.203-3
65. Isabel Dominguez— C.I. 978.242-5
66. María Masquelín— C.I. 1.785.631-7
67. Juan Pedro Caubios Hita— C.I. 1.040.481-4
68. María D. Pierre— C.I. 1.585875-5
69. Mariana Florencia Bianchi Rivero— C.I. 4.613.181-5
70. Francisco Bustamante— C.I. 1:250.014-1
71. Yolanda Callejón— C.I. 878.982-0
72. Bárbara Ximena Castillo Mouret— C.I. 2.671.904-9
73. Carlos Gonzalo Rodríguez Maturro— C.I. 1.716.089-5
74. Ángel Yanieri Pintos— C.I. 4.531.929-0
75. Maria José Zeballos— C.I. 3.872.529-0
76. Germán Ávila— C.I. 4.427.895-6
77. Beatriz Puppo Hatchondo— C. I. 1.729.830-9
78. Maria Clara Puppo Cortabarría— C.I. 4.945.150-3
79. Emilia Sena Pérez— C.I. 3.795.958-3
80. Raúl E. Viñas— C.I. 1.682.666-8
81. Fabrina Campos Ramos— C.I. 2.601.658-2
82. Enrique Osano— C.I. 1.014.785-6
83. Martha Susana Ubriaco— C.I. 1.372.983-1
84. Daniel Panario— C.I. 967.680-2

85. Ofelia Gutiérrez— C.I. 1.510.522-1
86. Viviana Calisto— C.I. 4.423.290-0
87. Nibya Leiby— C.I. 1.177.583-8
88. Washington Calisto— C.I. 2.682.780-8
89. Fiorella Calisto— C.I. 4.423.289-7
90. Ariel Edison Ferré Rigali—C.I. 853.004-1
91. Melita Doris Meneghel Morena— C.I. 1.352.383-3
92. Angel Manuel Segura Castillo— C.I. 3.657.210-6
93. Eliana Arismendi— C.I. 4.405.614-6
94. Gabriel Enrique Francescoli Gilardini— C.I. 1.353.941-0
95. Gastón Roberto Martínez Rodríguez— C.I. 1.747.651-9
96. María Irma Manrique— C.I. 3.388.438-2
97. Javier Dalmás— C.I. 3.609.917-2
98. Jorge Rossi Rebufello— C.I. 1.350.987-5
99. Silvia Rosa Montiel— C.I. 1.214.344-8
100. Aelita Moreira Viñas— C.I. 1.317.907-2
101. Wilson Acosta—C.I. 1951672-5
102. Marisa Pérez—C.I. 3.994416-2
103. Wilman Heber Viera Irazoqui— C.I. 3.625.651-4
104. Rolando Silveira Da Silva— C.I. 4.110.432-4
105. Ana Elisa Röhrdanz Rosa— C.I. 3.076.388-2